



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 157 del programa
Financiación de la Misión de Administración
Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2015/16	40.031.000
Gastos 2015/16	39.304.800
Gastos inferiores a los previstos 2015/16	726.200
Consignación 2016/17	36.486.900
Gastos previstos 2016/17 ^a	36.017.900
Gastos inferiores a los previstos 2016/17 ^a	469.000
Propuesta del Secretario General para 2017/18	38.016.600
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2017/18	37.898.200

^a Estimaciones al 31 de enero de 2017.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 27 y 29 del presente informe entrañarían una reducción de 118.400 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/759 y Corr.1 y 2). La Comisión Consultiva formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando corresponde, en los párrafos que figuran a continuación.

2. Durante su examen de la financiación de la Misión, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 27 de marzo de 2017. Al final del presente informe se enumeran los documentos estudiados y utilizados por la Comisión en su examen de la financiación de la UNMIK. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (A/71/845 y A/71/836). Las observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la UNMIK figuran en los párrafos 5 a 7 del presente informe.

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

3. En su resolución 69/300, la Asamblea General consignó la suma de 40.031.000 dólares en cifras brutas (36.270.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNMIK durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. El total de gastos en ese período ascendió a 39.304.800 dólares en cifras brutas (35.766.900 dólares en cifras netas), es decir, 726.200 dólares en cifras brutas (503.300 dólares en cifras netas) menos que la suma consignada por la Asamblea General, lo que corresponde a una tasa de ejecución del presupuesto del 98,2%. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/615) figura un análisis detallado de las diferencias. Los gastos inferiores a los previstos se deben principalmente a la reducción de las necesidades para personal civil, incluidos 2.855.900 dólares, o el 13,2% de la consignación para el personal de contratación internacional, como resultado de un promedio real más bajo del multiplicador del ajuste por lugar de destino y de una tasa media real de vacantes más elevada, y 636.800 dólares en la partida de personal de contratación nacional, como resultado de unos sueldos medios reales para el personal nacional de Servicios Generales inferiores a los presupuestados.

4. Según el Secretario General, esa disminución de las necesidades se vio compensada en parte por el aumento de los gastos operacionales en 3.144.900 dólares, o un 42,2%, debido principalmente a: a) la liquidación de una reclamación por el uso de instalaciones sin consentimiento; b) gastos adicionales para servicios de reforma y renovación; b) la ejecución de actividades programáticas sobre el estado de derecho; y d) los honorarios de contratistas individuales relacionados con el traslado al nuevo cuartel general en Pristina. El Secretario General indica que el 8,5% de la consignación total de 40.031.000 dólares se reasignó a la partida de gastos operacionales (*ibid.*, secc. III.B). La Comisión Consultiva formula

observaciones adicionales sobre la reasignación de fondos para sufragar los gastos operacionales en los párrafos 32 a 36.

Observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

5. La Comisión Consultiva examinó también el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II). Con respecto a la UNMIK, la Junta observó, entre otras cosas, que en los últimos tres ejercicios económicos, la UNMIK no había llevado a cabo evaluaciones anuales de los proyectos considerados por la Junta como proyectos de efecto rápido y que la UNMIK debía asegurarse de que la aprobación de los proyectos de efecto rápido y el desembolso de fondos para ellos se llevaran a cabo puntualmente para poder lograr los objetivos de esos proyectos en la mayor medida posible (*ibid.*, párr. 390). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la UNMIK y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno no aceptaban las observaciones de la Junta sobre la naturaleza de esos proyectos, que consideraban “medidas de fomento de la confianza” en lugar de proyectos de efecto rápido. La UNMIK tampoco aceptaba los requisitos de presentación de informes sobre esos proyectos que indicaba la Junta. Asimismo, se informó a la Comisión de que la Misión seleccionaba cuidadosamente los proyectos y llevaba a cabo actividades de vigilancia y evaluación durante su período de ejecución y que, por lo tanto, no se necesitaba una evaluación adicional de los efectos.

6. También se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión consideraba que no se había producido ninguna desviación de la orientación normativa existente para los proyectos de efecto rápido, ya que los proyectos en cuestión no eran proyectos de efecto rápido sino de carácter programático, enmarcados en concreto en el pilar del estado de derecho, y la consignación correspondiente se debería haber reflejado en el presupuesto como fondos para sufragar las necesidades de ejecución de los programas. La Comisión observa que se ha generado cierta falta de claridad con el tiempo respecto de la clasificación de esos proyectos. La Comisión recuerda que en 2007 la Asamblea General reconoció que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz podían utilizar proyectos de efecto rápido para establecer y fomentar la confianza en la misión, su mandato y el proceso de paz (véase la resolución 61/276, secc. XVIII, párr. 4). La Comisión observa también que en los proyectos de presupuesto de la UNMIK anteriores al ejercicio 2013/14 no se habían incluido propuestas para proyectos de efecto rápido, y que en el proyecto de presupuesto para 2013/14 el Secretario General había indicado que el papel de la Misión en la esfera del fomento de la confianza de la comunidad se vería sustancialmente reforzado si se previeran fondos para proyectos de efecto rápido (véase A/67/700, párr. 11). Sin embargo, en su resolución 67/276, la Asamblea no mencionó los proyectos de efecto rápido y decidió, como medida especial para la Misión, aprobar la suma de 425.000 dólares para ejecutar proyectos de fomento de la confianza encaminados a promover la reconciliación entre las comunidades (véase la resolución 67/276, párr. 9). **Por consiguiente, la Comisión Consultiva considera que se necesita una definición más clara de los diversos tipos de actividades a fin de facilitar una comprensión clara de las actividades y garantizar su adecuada presupuestación (véanse también los párrs. 32 a 36).** Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión sobre esta cuestión figuran en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

7. En el informe de la Junta de Auditores sobre los informes financieros y estados financieros auditados (A/71/5 (Vol. II)), la Junta observó la escasez crónica de recursos de la UNMIK; también señaló que, durante el ejercicio, la Misión había tenido que recurrir a préstamos de misiones terminadas, y que el saldo de los préstamos por pagar al 30 de junio de 2016 ascendía a 26,5 millones de dólares (*ibid.*, cap. IV, párr. 9, véase también el párr. 11).

8. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, en la sección IV del presente documento.

III. Situación financiera e información sobre la ejecución financiera en el período en curso

9. La consignación para el ejercicio en curso asciende a 36.486.900 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2017, los gastos ascendían a 20.676.600 dólares y los gastos previstos al 30 de junio de 2017 ascenderían a 36.017.900 dólares en total, con lo que el importe del saldo no comprometido sería de 469.000 dólares, es decir el 1,3% de la consignación aprobada para el ejercicio 2016/17. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre esta cuestión en los párrafos 33 a 36 y en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/836).

10. Se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información, actualizada al 31 de enero de 2017, sobre la ocupación de puestos y plazas militares, de policía y civiles de la UNMIK:

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares ^a	8	8	–
Policía de las Naciones Unidas ^a	9	7	22,2
Personal de contratación internacional	112	96	14,3
Personal nacional de Servicios Generales	219	214	2,3
Voluntarios de las Naciones Unidas	24	21	12,5

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

11. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 8 de marzo de 2017, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 3.046.617.000 dólares en relación con la UNMIK desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 3.017.254.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 29.363.000 dólares. La situación de caja de la Misión era de 3.811.000 dólares al 6 de marzo de 2017, y la reserva operacional de efectivo para tres meses ascendía a 9.122.000 dólares. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación de que la situación de caja de la Misión no le permite cubrir la reserva operacional de efectivo para tres meses (véase A/70/742, Add.10, párr. 8). La Comisión recuerda que la Asamblea General ha hecho hincapié sistemáticamente, por ejemplo, en el párrafo 2 de su resolución 70/277, en que todos los Estados Miembros deben**

cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

A. Mandato y resultados previstos

12. El mandato de la UNMIK fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999). En los párrafos 1 a 17 del proyecto de presupuesto del Secretario General (A/71/759 y Corr.1 y 2) se establece el mandato, los resultados previstos, las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para el ejercicio 2017/18. En ese informe, el Secretario General indica que la UNMIK está encabezada por el Representante Especial del Secretario General, quien se asegura de que haya coordinación con la presencia internacional, incluidas la Fuerza de Kosovo (KFOR) y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX). La EULEX está desplegada de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y opera bajo la autoridad general de las Naciones Unidas.

13. El Secretario General señala que, de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, el objetivo estratégico de la Misión sigue siendo fortalecer y consolidar la paz, la seguridad, el estado de derecho y la estabilidad en Kosovo y en la región (*ibid.*, párr. 6). Las principales prioridades de la Misión durante el ejercicio presupuestario serán, entre otras: a) el mejoramiento de las relaciones por medio de la cooperación diplomática con los interlocutores locales, regionales e internacionales, incluidas las organizaciones internacionales presentes en Kosovo y las principales organizaciones bilaterales; b) la prestación de apoyo a las instituciones locales en los ámbitos del estado de derecho y los derechos humanos; c) la facilitación del apoyo a la reconciliación y la integración de las comunidades minoritarias, en particular mediante sus buenos oficios, para mejorar las relaciones entre todas las comunidades en Kosovo, a todos los niveles; y d) el fortalecimiento de sus capacidades para la recopilación de información y el análisis predictivo. (*ibid.*, párrs. 6 a 14). La Misión también seguirá manteniendo la coordinación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre las cuestiones que afectan a las mujeres (*ibid.*, párr. 15) y aplicando medidas que contribuyan a mitigar los efectos ambientales de sus operaciones (*ibid.* párr. 17).

14. El Secretario General propone seguir fortaleciendo las relaciones de la Misión con los principales asociados internacionales, entre ellos la KFOR, la Oficina del Representante Especial de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la EULEX, el Consejo de Europa y otros agentes europeos, en particular mediante la celebración de consultas periódicas a nivel directivo. También indica que la UNMIK seguirá colaborando con el equipo de las Naciones Unidas en Kosovo, en particular a través de su proceso de evaluación y planificación integradas, a fin de aumentar al máximo la eficiencia de los recursos de las Naciones Unidas en Kosovo, y que la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en Kosovo seguirán trabajando conjuntamente en las cuestiones de gobernanza y estado de derecho (*ibid.*, párrs. 18 a 20).

B. Necesidades de recursos

15. El proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 asciende a 38.016.600 dólares en cifras brutas (34.457.200 dólares en cifras netas), lo que representa un aumento del 4,2%, equivalente a 1.529.700 dólares en cifras brutas, respecto de la consignación para 2016/17, debido principalmente al aumento de las necesidades en las partidas de policía, puestos y actividades programáticas, compensado por una disminución de las necesidades en las partidas de personal nacional, instalaciones e infraestructura, y comunicaciones. En las secciones II y III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (*ibid.*, párrs. 32 a 52) se proporciona información detallada sobre los recursos financieros solicitados y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares ^a	8	8	–
Policía de las Naciones Unidas ^a	9	10	1

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

16. Los recursos necesarios propuestos para el personal militar y de policía en el ejercicio 2017/18 ascienden a 695.700 dólares, lo que representa una disminución de 3.800 dólares (0,5%) respecto de la consignación para 2016/17. El número de efectivos militares seguiría siendo de 8 observadores militares, pero se propone aumentar el número de agentes de policía de las Naciones Unidas de 9 a 10. El Secretario General indica que la creación de una plaza adicional de la policía de las Naciones Unidas en la Oficina del Asesor de Policía mejorará la capacidad de la Misión para atender la demanda de expedición, tramitación y remisión de unos 3.000 casos de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), teniendo en cuenta que el apoyo a esas actividades corre a cargo de una unidad coubicada de la EULEX y la UNMIK y que la EULEX redujo su dotación de personal en esa unidad de 8 a 3 efectivos en noviembre de 2016 (*ibid.*, párr. 16). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el agente de policía adicional trabajaría en la preparación de documentación relacionada con las solicitudes de emisión de notificaciones sobre personas buscadas por las autoridades y en la tramitación y remisión de casos para su investigación por los agentes competentes en Kosovo. También se informó a la Comisión de que la adición de un nuevo agente de policía de las Naciones Unidas en la Oficina del Asesor Superior de Policía garantizaría que la UNMIK pudiera seguir desempeñando las tareas encomendadas en relación con las notificaciones internacionales sobre personas buscadas por las autoridades e INTERPOL, a pesar de la reducción de la EULEX.

17. La disminución de las necesidades obedece a las variaciones en el tipo de cambio aplicado de 0,96 euros por 1 dólar de los Estados Unidos en el período 2017/18. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para el personal militar y de policía para el período 2017/18.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contratación internacional	112	112	–
Personal nacional ^a	219	219	–

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Voluntarios de las Naciones Unidas	24	24	–
Total	355	355	–

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

18. Los recursos necesarios propuestos para personal civil en el ejercicio 2017/18 ascienden a 28.218.700 dólares, lo que representa un aumento de 757.900 dólares (2,8%) respecto de la consignación para 2016/17.

19. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) las necesidades relacionadas con dos puestos de categoría D-1 y otro de categoría P-4, que la Asamblea General decidió no suprimir y para los que no había créditos previstos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17; b) la aplicación de un mayor porcentaje de gastos comunes de personal, 67,1% de los sueldos netos para el período 2017/18 frente a 57,6% de los sueldos netos en el período 2016/17; y c) un aumento de 7,8% debido a la revisión de la escala de sueldos del personal de contratación nacional. El aumento de las necesidades se compensaría en parte por la reducción derivada principalmente de la aplicación de una tasa de cambio de 0,96 euros por 1 dólar de los Estados Unidos, en lugar de la tasa de 0,91 euros por dólar aplicada en el ejercicio 2016/17.

20. El único cambio propuesto en la dotación de personal se refiere a la redistribución de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales de la Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades para prestar apoyo en la Sección de Derechos Humanos en respuesta al aumento del volumen de trabajo y las necesidades operacionales (*ibid.*, párr. 23).

Puestos en la Misión cuya supresión se había propuesto anteriormente

21. Como se indica en el párrafo 19, el Secretario General señala en su informe que el aumento de las necesidades para personal civil obedece en parte a los recursos relacionados con dos puestos de D-1 y un puesto de P-4 para los que no se incluyeron créditos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17 (*ibid.*, párr. 45). La Comisión Consultiva recuerda la propuesta que formuló el Secretario General en el ejercicio presupuestario 2016/17, sobre la base de los resultados de un examen de la dotación de personal civil, de suprimir varios puestos en la Misión, entre ellos el puesto de Oficial Jefe de Asuntos Jurídicos (D-1), un puesto de categoría D-1 en la Oficina de Servicios de Facilitación y Apoyo a las Comunidades y un puesto de categoría P-4 en la Oficina Regional de Mitrovica (véase [A/70/707](#)), propuesta que la Comisión Consultiva apoyó. La Asamblea General tomó nota de la recomendación de la Comisión Consultiva pero decidió no suprimir esos puestos (véase la resolución [70/277](#), párr. 9).

22. En respuesta a sus preguntas sobre la situación de esos puestos y su inclusión en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017/18, se informó a la Comisión de que en dicho proyecto de presupuesto no se había propuesto la supresión de los dos puestos de categoría D-1 y el puesto de categoría P-4 debido a la mencionada decisión de la Asamblea General. También se informó a la Comisión de que, si bien se podía haber propuesto de nuevo la supresión de esos puestos, en vista de la experiencia reciente y de que la Asamblea General había decidido mantener puestos cuya supresión se había propuesto, se consideró conveniente incluir los tres puestos en el actual proyecto de presupuesto. En respuesta a otras preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que el presupuesto estaba plenamente justificado sobre la base del mandato, los costos y las necesidades de recursos humanos de la Misión,

y también fue informada por la Misión de que los recursos propuestos eran adecuados a sus necesidades.

23. **Si bien toma nota de los motivos para incluir estos tres puestos en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2017/18, la Comisión Consultiva opina que el Secretario General sigue teniendo la obligación de velar por que todas las propuestas presupuestarias para la Misión reflejen las necesidades reales del mandato de esta. A este respecto, la Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará información adicional a la Asamblea General, cuando esta examine el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017/18, sobre la necesidad de mantener esos tres puestos en la Misión.**

Puestos vacantes

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 22 de marzo de 2017 había un total de 15 puestos vacantes en la Misión. La Comisión observa que un puesto ha estado vacante desde julio de 2015 y que el proceso de contratación solo se inició en noviembre de 2016, mientras que otros nueve puestos quedaron vacantes entre junio y septiembre de 2016 y aún se encuentran en proceso de contratación. **La Comisión Consultiva espera que todos los puestos y plazas vacantes se cubran con prontitud. A este respecto, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deberían basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos presupuestarios conexos (A/70/742, párr. 45).**

25. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre el personal civil para 2017/18.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2016/17</i>	<i>Gastos propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
8 326 600	9 102 200	775 600

26. Los gastos operacionales propuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 9.102.200 dólares, lo que representa un aumento de 775.600 dólares (9,3%) respecto de los fondos asignados para 2016/17.

27. El aumento de las necesidades obedece principalmente a los siguientes factores:

a) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: un aumento de 1.699.000 dólares (138,9%), que obedece principalmente a las necesidades por valor de 1.987.000 dólares propuestas para actividades programáticas, compensado en parte por la disminución de las necesidades para auditoría externa y gastos de flete y otros gastos conexos. La Comisión Consultiva formula observaciones sobre las actividades programáticas de la Misión en el párrafo 32 del presente informe;

b) Tecnología de la información: un aumento de 74.900 dólares (5,7%) respecto de los fondos consignados para 2016/17, que obedece al aumento de las necesidades para adquisiciones de tecnología de la información;

c) Consultores: un aumento de 87.200 dólares (167,0%), que obedece al crédito para que un consultor superior lleve a cabo un examen de determinación de los hechos en el sistema de justicia penal de Kosovo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el consultor realizaría una misión de determinación de los hechos a fin de extraer enseñanzas de la participación de la UNMIK en el sector de la justicia que pudieran aplicarse a otras misiones. **La Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de contratar a un consultor para este fin, en particular habida cuenta de la disponibilidad de capacidad interna tanto en la Misión como en la Sede de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique una reducción del 50%, a saber, 43.600 dólares, a las necesidades propuestas de servicios de consultoría para la Misión.**

28. El aumento general en el presupuesto de los gastos operacionales se ve parcialmente compensado por la reducción de las necesidades para las siguientes partidas:

a) Instalaciones e infraestructura: una disminución de 522.900 dólares (15,5%) respecto de los fondos consignados para el ejercicio 2016/17, que obedece principalmente a la disminución de las necesidades para paneles solares, compensada en parte por un aumento de las necesidades para mejoras de la seguridad de la Oficina Regional de Mitrovica y suministros de defensa sobre el terreno;

b) Comunicaciones: una disminución de 493.800 dólares (31,5%), que obedece principalmente a la reducción de los cargos de las líneas arrendadas y la reducción de las tarifas para el mantenimiento del equipo y los servicios de apoyo a las comunicaciones;

c) Transporte terrestre: una disminución de 67.700 dólares (18,8%), que obedece a la disminución de los precios previstos para gasolina, aceite y lubricantes y el seguro de responsabilidad civil debido a la aplicación en Kosovo de la cobertura de seguro en todo el mundo de las Naciones Unidas.

Viajes

29. El Secretario General señala en su informe que las necesidades de recursos para viajes oficiales ascienden a 367.000 dólares ([A/71/759](#) y Corr.1 y 2, secc. II.A). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre las necesidades para viajes de la UNMIK y observó que una parte sustancial se refería a viajes propuestos fuera de la zona de la misión (299.000 dólares). La Comisión observó varias discrepancias en la información proporcionada, incluida una probable sobreestimación de las tarifas aéreas y el hecho de que no se hubieran tenido en cuenta los ahorros derivados de la reserva anticipada de los viajes previsible. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique una reducción del 25%, a saber, 74.800 dólares, a las necesidades de recursos propuestas para todos los viajes del personal fuera de la zona de la misión. La Comisión recomienda que se apruebe el resto de las necesidades propuestas para viajes, que ascienden a 292.200 dólares.**

Vehículos

30. Se proporcionó información a la Comisión sobre la situación de las existencias de vehículos en función de las necesidades para personal civil, militar y de policía y otras categorías de personal, de la que se desprende que la relación entre el parque de vehículos de la Misión y la mayoría de las categorías de personal es inferior a los coeficientes estándar. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de conformidad con las directrices provisionales para un plan de transición

para la transformación del parque automotor global del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Comité del Parque Automotor de la UNMIK se había reunido en junio de 2016 y había redefinido la asignación de vehículos sobre la base de las necesidades operacionales reales y reducido su parque automotor en 15 vehículos ligeros de pasajeros durante el ejercicio 2016/17 y que, por tanto, el coeficiente reflejaba la asignación de menos vehículos a secciones y dependencias, con el objetivo de reducir el parque global de vehículos ligeros de pasajeros. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la UNMIK para ajustar el número de vehículos a las necesidades previstas para cada categoría de personal dentro de los límites de los coeficientes estándar y confía en que se llevarán a cabo esfuerzos similares en todas las demás misiones de mantenimiento de la paz.**

31. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que formula en los párrafos 27 y 29 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para gastos operacionales en 2017/18.

Otros asuntos

Actividades programáticas

32. El Secretario General señala en su informe que las necesidades de recursos para 13 proyectos programáticos ascienden a 1.987.000 dólares (A/71/759 y Corr.1 y 2, párrs. 40 y 41), además de 21 proyectos de fomento de la confianza (*ibid.*, párr. 39) por valor de 380.100 dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información detallada sobre los proyectos y aclaraciones adicionales sobre la naturaleza de las actividades programáticas y los proyectos de fomento de la confianza previstos (véase el párr. 6 del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el objetivo de los proyectos de fomento de la confianza era intervenir cuando la actuación de la Misión tuviera ventajas comparativas y valor añadido en apoyo de la reconciliación y el fomento de la confianza como medida importante para la cooperación entre las diferentes comunidades de Kosovo. En lo que respecta a las actividades programáticas, se informó a la Comisión de que la Misión centraba sus actividades en las siguientes esferas: derechos humanos; reconciliación social; apoyo comunitario de base; y actividades relacionadas con el estado de derecho. En el anexo del presente informe figura información detallada sobre las actividades programáticas y los proyectos de fomento de la confianza previstos.

Redistribución de fondos

33. El Secretario General señala en su informe sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2015/16 que, durante ese ejercicio, se redistribuyeron fondos por valor de 3.400.400 dólares del grupo II (Personal civil) al grupo III (Gastos operacionales), principalmente para: a) liquidar una reclamación por el uso de terrenos sin el consentimiento del propietario; b) sufragar actividades programáticas sobre el estado de derecho; c) adquirir vehículos híbridos; y d) contratar servicios de reforma y renovación. Habían quedado fondos disponibles en el grupo II (Personal civil) debido a la disminución de las necesidades para personal internacional, en razón principalmente de una tasa de vacantes superior a la prevista y un multiplicador del ajuste por lugar de destino menor del presupuestado, y a la disminución de las necesidades para personal nacional, en razón de unos gastos en concepto de sueldos inferiores a los presupuestados (A/71/615, párr. 27).

34. La Comisión recibió información sobre las categorías de gastos de las actividades que no se habían presupuestado y para las que se habían redistribuido fondos, y observa que se redistribuyeron 1.557.100 dólares para sufragar gastos de

actividades programáticas en el ámbito del estado de derecho (y honorarios de contratistas), 375.900 dólares para la adquisición de 20 vehículos híbridos y 394.900 dólares para la renovación de la Oficina de las Naciones Unidas en Belgrado. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en mayo de 2016 se había proporcionado información conexas a la Asamblea General en relación con el uso propuesto de esos fondos para actividades hasta entonces no presupuestadas. En relación concretamente con las actividades programáticas, la Secretaría informó a la Asamblea de que los fondos se utilizarían para ejecutar tareas previstas en el mandato y que la mayoría de las actividades se llevarían a cabo en estrecha colaboración con el Equipo de las Naciones Unidas en Kosovo y otros asociados con ventajas comparativas en esferas programáticas concretas.

35. En cuanto a los gastos corrientes y previstos para el ejercicio 2016/17, la Comisión Consultiva recibió información al respecto y observa que, en relación con los gastos para suministros, servicios y equipo de otro tipo, hay necesidades adicionales por valor de 1.100.000 dólares para actividades programáticas en el ámbito del estado de derecho para las que no se han previsto créditos presupuestarios. Además, se informó a la Comisión de que la Misión tenía la intención de redistribuir esta cantidad para sufragar los gastos de las actividades programáticas y que el personal directivo de la Misión estaba examinando una serie de propuestas que podrían aplicarse antes de fines de junio de 2017. También se informó a la Comisión de que la Misión consideraba que los proyectos estaban directamente relacionados con el mandato de la Misión, en consonancia con las prioridades estratégicas del Representante Especial del Secretario General. Los proyectos se habían elaborado en consulta con homólogos locales y su ejecución se coordinaría con los asociados internacionales. A este respecto, se está examinando una propuesta de redistribución de 900.000 dólares del grupo II (Personal civil) y de 200.000 dólares del grupo I (Personal militar y de policía) para ese fin.

36. Aunque reconoce que puede ser necesario redistribuir fondos durante el ejercicio presupuestario en los casos en que los mandatos hayan cambiado o cuando surja una necesidad operacional urgente, la Comisión Consultiva destaca que los gastos inferiores a los previstos en el presupuesto no justifican automáticamente el uso de los fondos disponibles para fines no presupuestados. Como norma general, los saldos no utilizados deben devolverse a los Estados Miembros. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre la redistribución de fondos durante el ejercicio presupuestario entre grupos de gastos y dentro de estos figuran en su informe sobre las cuestiones intersectoriales ([A/71/836](#)).

V. Conclusión

37. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIK en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se indican en el párrafo 41 del informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión ([A/71/615](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 726.200 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, así como los demás ingresos y ajustes por un monto de 408.100 dólares correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2016, se acrediten a los Estados Miembros.**

38. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIK en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se indican en el párrafo 53 del proyecto de presupuesto de la Misión ([A/71/759](#) y Corr.1 y 2). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que**

formula en los párrafos 27 y 29 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 37.898.200 dólares para el mantenimiento de la UNMIK durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/615](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/759](#) y Corr.1 y 2)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/70/707](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/70/742](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/70/742/Add.10](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [69/300](#) y [70/277](#) sobre la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
- Resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad

Anexo

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo: proyectos para 2017/18, incluidas actividades programáticas y medidas de fomento de la confianza

A. Actividades programáticas para 2017/18

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Asociado en la ejecución</i>	<i>Costo del proyecto</i>	<i>Gastos estimados de apoyo a los programas, con sujeción a su aprobación</i>	<i>Costo total</i>
1 Actividad programática	Fortalecimiento de la capacidad y la integridad de la Policía de Kosovo, de conformidad con las normas y los principios internacionales de justicia penal y derechos humanos, en particular mediante la compra o la modernización de equipos esenciales, la prestación de apoyo al Organismo Forense de Kosovo, y la oferta de capacitación especializada y mecanismos de apoyo para la adopción de decisiones sobre seguridad en las comunidades, como complemento de las iniciativas de apoyo internacionales	UNOPS	345 000,00	30 000,00	375 000,00
2 Actividad programática	Mejoramiento de la integridad, la rendición de cuentas, la inclusividad y la independencia del sistema judicial, de conformidad con las normas y los principios internacionales de justicia penal y derechos humanos, en particular mediante el suministro de capacitación y equipo clave al Consejo Judicial de Kosovo, el Consejo Fiscal de Kosovo y los principales tribunales y oficinas de la fiscalía, así como la elaboración y aplicación de indicadores de justicia y la prestación de apoyo para la integración judicial en el norte de Kosovo, como complemento de las iniciativas de apoyo internacionales	UNOPS y PNUD	473 800,00	41 200,00	515 000,00
3 Actividad programática	Fortalecimiento de la capacidad y la integridad de los servicios penitenciarios de Kosovo, en particular mediante la oferta de capacitación sobre la aplicación de las normas y los principios internacionales de justicia penal internacional y derechos humanos y la prestación de asistencia técnica para la aplicación de los procedimientos administrativos, como complemento de las iniciativas de apoyo internacionales	UNOPS	46 000,00	4 000,00	50 000,00
4 Actividad programática	Mejoramiento del acceso a la justicia, de conformidad con las normas y los principios internacionales de justicia penal y derechos humanos, de los grupos marginados y vulnerables, los grupos no	Consejo de Europa	178 480,00	15 520,00	194 000,00

<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Asociado en la ejecución</i>	<i>Costo del proyecto</i>	<i>Gastos estimados de apoyo a los programas, con sujeción a su aprobación</i>	<i>Costo total</i>
	mayoritarios, las mujeres y los jóvenes, en particular en lo que respecta a la asistencia jurídica gratuita y la administración bilingüe de justicia				
5 Actividad programática	Prestación de apoyo para la prevención del extremismo violento y la lucha contra el terrorismo, en particular mediante la oferta de capacitación sobre las normas y los principios internacionales de justicia penal y derechos humanos, capacitación en las esferas del blanqueo de dinero, las investigaciones y los derechos humanos, apoyo para mejorar la capacidad en el ámbito de las investigaciones de la financiación del terrorismo, y asistencia para el desarrollo de la capacidad en las esferas de la detección y prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo	UNODC y UNOPS	156 400,00	13 600,00	170 000,00
6 Actividad programática	Prestación de apoyo para la mejora de la justicia de menores y la justicia de género, en particular mediante la oferta de capacitación para la reintegración de menores en conflicto con la ley, la elaboración de programas de prevención y reinserción de los delincuentes juveniles, y la prestación de apoyo para reforzar la aplicación de programas de justicia contra la violencia doméstica	UNOPS, ONU-Mujeres y UNICEF	180 320,00	15 680,00	196 000,00
7 Actividad programática	Iniciativa de reconciliación de asociaciones de familiares: apoyo de la UNMIK a las asociaciones de familiares de personas desaparecidas de las comunidades serbokosovar y albanokosovar, con miras a promover un proceso de fomento de la confianza entre las asociaciones de familiares de personas desaparecidas. La UNMIK facilitará y apoyará la cooperación entre las asociaciones de familiares de personas desaparecidas con sus homólogos en otros lugares en los que se han producido problemas similares, como Chipre y Bosnia y Herzegovina	La UNMIK ejecutará este proyecto	62 000,00	–	62 000,00
8 Actividad programática	Iniciativa artística intercomunitaria: en la actualidad hay pocas oportunidades en Kosovo para el desarrollo de actividades educativas relacionadas con las artes dirigidas a los jóvenes de todas las regiones de Kosovo. Este ámbito ofrece enormes posibilidades para consolidar la reconciliación y crear lazos entre las comunidades, como ha quedado demostrado en otras situaciones posteriores a conflictos. Se organizarán dos actividades principales centradas en la tolerancia y la lucha contra la discriminación: a) concursos de arte y diseño; y b) organización de instalaciones públicas de arte, en colaboración con los municipios seleccionados	Abstract (ONG)	22 430,00	1 570,00	24 000,00

<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Asociado en la ejecución</i>	<i>Costo del proyecto</i>	<i>Gastos estimados de apoyo a los programas, con sujeción a su aprobación</i>	<i>Costo total</i>
9 Actividad programática	Foros de derechos humanos: la generación más joven de Kosovo se ha educado con programas de estudios en las escuelas y universidades que no promueven un conocimiento adecuado de los principios y valores básicos de los derechos humanos. La UNMIK debe apoyar las iniciativas de la sociedad civil y organizar reuniones de grupos de debate sobre los derechos humanos. Estos grupos fortalecerán el debate público sobre los derechos humanos en Kosovo	La UNMIK ejecutará este proyecto	55 000,00	–	55 000,00
10 Actividad programática	Derechos lingüísticos y reconciliación: la protección de los derechos lingüísticos es una piedra angular del marco de protección del Plan Ahtisaari y, por lo tanto, está consagrada también en la Constitución de Kosovo, en la que se garantizan los derechos lingüísticos de todas las comunidades en Kosovo. Los idiomas oficiales de Kosovo son el albanés y el serbio; no obstante, en la práctica los municipios son en su mayoría monolingües, bien en albanés o serbio, lo que pone de manifiesto la segregación de las comunidades. A medida que la generación educada en serbio va llegando a la edad de jubilación y una generación más joven y mucho más numerosa se incorpora al mercado de trabajo sin conocimientos del idioma de la otra comunidad, la segregación de los hablantes de serbio y albanés es probable que aumente marcadamente en los próximos años. En este contexto, la estimulación del interés de la generación más joven en el aprendizaje del idioma del otro grupo será un factor crucial para aumentar la cohesión social. Esta labor se llevará a cabo en coordinación con la Oficina del Consejo de Europa en Pristina	Oficina del Consejo de Europa en Pristina	59 259,00	4 741,00	64 000,00
11 Actividad programática	Empoderamiento de los jóvenes en la sociedad civil: este proyecto tiene por objeto crear un espacio seguro para la interacción de jóvenes de distintas comunidades, promover la cooperación a través de los medios de comunicación y crear asociaciones de jóvenes profesionales para encontrar intereses comunes que permitan superar las divisiones étnicas. Se organizarán tres tipos de actividades que crearán oportunidades para la cooperación y el entendimiento mutuo, a saber: 1) la producción de dos series de televisión para su transmisión a nivel local; b) actividades conjuntas sobre el patrimonio cultural de Kosovo con la participación de estudiantes de las universidades de Mitrovica Norte y Pristina; y 3) aumento de las actividades operacionales en los centros juveniles en Gračanica/Graçanicë, Pristina y Mitrovica Norte	Centro para la Paz y la Tolerancia en Gračanica/Graçanicë	85 981,00	6 019,00	92 000,00

<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Asociado en la ejecución</i>	<i>Costo del proyecto</i>	<i>Gastos estimados de apoyo a los programas, con sujeción a su aprobación</i>	<i>Costo total</i>
12 Actividad programática	Participación de los jóvenes en la adopción de decisiones: los jóvenes de Kosovo siguen estando en gran parte excluidos de la participación en la adopción de decisiones. La falta de confianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos prácticos para que los jóvenes puedan plantear sus preocupaciones tienen como resultado una falta de sentido de pertenencia y empujan a un número creciente de jóvenes hacia partidos extremistas. El proyecto apoya la aplicación de la Ley sobre el empoderamiento y la participación de la juventud (Ley núm. 03/L-145) mediante una serie de reuniones de fomento de la confianza entre jóvenes de diferentes grupos étnicos, instituciones de Kosovo y estructuras de las Naciones Unidas, así como el establecimiento de la Asamblea de la Juventud de Kosovo sobre la base de las mejores prácticas de la Asamblea de la Juventud de las Naciones Unidas. Las recomendaciones se incluirán en el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la agenda de la juventud, la paz y la seguridad en Kosovo, que se presentará al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Kosovo y a todos los demás interesados pertinentes	Red de Centros de la Juventud de Kosovo, y contribuciones en especie de Action for Non-Violence and Peacebuilding (ONG) y Mother Teresa Society (ONG)	25 233,65	1 766,35	27 000,00
13 Actividad programática	Apoyo selectivo para la reconciliación de las comunidades en las zonas de retorno: estas actividades tienen por objeto apoyar las iniciativas de reconciliación adaptadas a los municipios que albergan a comunidades de repatriados y las zonas en las que se prevé que se produzcan retornos. Las medidas incluidas en este proyecto están directamente relacionadas con el mandato de las Naciones Unidas en Kosovo (proteger y promover los derechos humanos y garantizar el regreso seguro y sin trabas de todos los refugiados y desplazados) También tienen como finalidad introducir un elemento de cooperación intercomunitaria en la planificación del desarrollo local. El proceso de diálogo en las comunidades que se pondrá en marcha mediante este proyecto contribuirá a aliviar la tensión étnica y a mejorar la seguridad en las zonas más frágiles de Kosovo, con lo que repercutirá en la estabilidad general y las relaciones entre los grupos étnicos en Kosovo	Aktiv (ONG)	152 336,45	10 663,55	163 000,00
Total, actividades programáticas			1 842 240,09	144 759,91	1 987 000,00

Abreviaturas: ONG, organización no gubernamental; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNMIK, Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo; UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;.

B. Medidas de fomento de la confianza para 2017/18

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Asociado en la ejecución</i>	<i>Costo del proyecto</i>	<i>Gastos generales</i>	<i>Costo total</i>
1 Medida de fomento de la confianza	Mejoramiento de los conocimientos del idioma albanés por los abogados de las comunidades no mayoritarias de Kosovo, con miras a facilitar su integración en la sociedad de Kosovo	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	22 258,27	–	22 258,27
2 Medida de fomento de la confianza	Empoderamiento de las mujeres de diferentes comunidades del municipio de Gračanica/Graçanicë y mejoramiento de sus oportunidades en el mercado laboral mediante cursos intensivos de inglés y albanés. El objetivo es empoderar a las mujeres desempleadas, pertenecientes a familias de bajos ingresos, beneficiarias de asistencia social, supervivientes de la violencia doméstica y madres solteras	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	11 129,13	–	11 129,13
3 Medida de fomento de la confianza	Construcción de un local para el almacenamiento de frutas en la aldea de Plemetin/Plemetina, municipio de Obiliq/Obilić, cuyos habitantes serbiokosovares y albanokosovares trabajan principalmente en la agricultura. Ese local es necesario para que puedan almacenar su cosecha de fruta y también para ofrecer empleo a un grupo de hasta 10 habitantes locales. El proyecto contará con el apoyo de la municipalidad de Obiliq/Obilić, que asumirá entre el 10% y el 15% de la financiación	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	27 897,03	–	27 897,03
4 Medida de fomento de la confianza	Promoción de la coexistencia entre grupos étnicos en los medios de comunicación locales a través de Kontakt Plus, una emisora de radio con base en Mitrovica Norte. Promoción en los medios de comunicación de ejemplos individuales “modélicos” de coexistencia y cooperación entre las comunidades	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	12 365,70	–	12 365,70
5 Medida de fomento de la confianza	Campaña de concienciación ambiental, que incluirá la adquisición de unos 700 contenedores de la basura metálicos para familias romanikosovares, askalkosovares y egiptanokosovares en las zonas de Salahane, Halit Ibishi y Koce Xoxe de la localidad de Ferizaj/Uroševac y en la aldea de Dubravë/Dubrava	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	16 718,43	–	16 718,43
6 Medida de fomento de la confianza	“Basket-Beat”: actividades proactivas de formación para la coexistencia dirigidas a niños y jóvenes, basadas en la música y el deporte, y para la integración de las comunidades romaní, askalí y egipciana en Zvecan mediante la aceptación de las diferencias y similitudes de los participantes. Su enfoque cooperativo incorpora los elementos necesarios para que los miembros del grupo colaboren constantemente a fin de lograr resultados. Gracias a ello, se fomenta el sentido de pertenencia, ya que todos los participantes	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	12 365,70	–	12 365,70

<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Asociado en la ejecución</i>	<i>Costo del proyecto</i>	<i>Gastos generales</i>	<i>Costo total</i>
	internalizan las necesidades individuales y de grupo a lo largo del proceso. El objetivo final es que la comunidad pueda gestionarse de la forma más autónoma posible				
7 Medida de fomento de la confianza	Prestación de apoyo para la creación de un foro multiétnico de mujeres de Zubin Potok con el objetivo de aumentar la participación de mujeres de diferentes comunidades en la vida política, social y pública mediante la organización de talleres y actividades de capacitación	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	13 354,96	–	13 354,96
8 Medida de fomento de la confianza	Renovación y reacondicionamiento de la casa de la cultura del municipio de Novobërdë/Novo Brdo y dotación con el equipo necesario para la práctica de deportes y actividades musicales y equipo de otro tipo para su uso por los jóvenes de las comunidades serbokosovar y albanokosovar, y adquisición de una furgoneta para las actividades sobre el terreno de las asociaciones folclóricas de la casa de la cultura	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	27 897,03	–	27 897,03
9 Medida de fomento de la confianza	Centro de aprendizaje preescolar y de apoyo para la realización de las tareas escolares en Mitrovica Sur: el objetivo es mejorar la inclusión de los niños romaníes, ashkalíes y egipcianos en Kosovo, proporcionando medios complementarios para que esos niños en edad preescolar y escolar se sientan empoderados y puedan romper las barreras que dificultan su inclusión social en el sistema escolar	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	20 774,38	–	20 774,38
10 Medida de fomento de la confianza	Promoción del diálogo interconfesional entre la comunidad ortodoxa serbia en Mitrovica Norte y la comunidad islámica en Mitrovica Sur. El proyecto reúne a miembros de ambas religiones en equipos que realizan pequeños trabajos de reparación y mantenimiento de lugares y edificios de importancia religiosa y cultural	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	9 892,56	–	9 892,56
11 Medida de fomento de la confianza	Prestación de apoyo a actividades culturales tradicionales de la comunidad serbokosovar en la zona aislada de Kololeč, municipio de Kamenicë/Kamenica, mediante la financiación de los juegos tradicionales de San Pantaleón, que se celebrarán el 9 de agosto de 2017 y en los que participarán jóvenes de otros municipios. El proyecto también apoyará la artesanía local y la creación de dos vestidos folclóricos tradicionales, que serán utilizados por la Asociación Cultural y Artística de Kololeč. A este evento suelen asistir miembros de todas las comunidades	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	16 718,43	–	16 718,43
12 Medida de fomento de la confianza	Reacondicionamiento y renovación mediante la sustitución de baldosas, ventanas y aseos del antiguo edificio de la escuela en la aldea multiétnica de Mogillë/Mogilla, municipio de Kllokot/Klokot. Aproximadamente 30 alumnos serbokosovares y 60 alumnos albanokosovares de primero a quinto curso asisten a esa	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	33 387,40	–	33 387,40

<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Asociado en la ejecución</i>	<i>Costo del proyecto</i>	<i>Gastos generales</i>	<i>Costo total</i>	
13	Medida de fomento de la confianza	escuela, la única en Kosovo que utilizan las dos comunidades. El proyecto ayudará a mantener el carácter multiétnico de la aldea	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	39 570,26	–	39 570,26
14	Medida de fomento de la confianza	Proyecto basado en la idea de aprender mediante el trabajo y diseñado para responder a las necesidades reales de los gobiernos locales, en particular en seis municipios con mayoría serbia al sur del río Ibar/Iber (Gračanica/Gračanicë, Štrpce/Shtërpçë, Parteš/Partesh, Ranilug/Ranillug, Novo Brdo/Novobërdë y Klokot/Kllokot). Los pasantes participarán en actividades de capacitación obligatoria durante tres meses, incluidas clases de conocimientos básicos sobre el uso de computadoras y tecnología de la información y de correspondencia comercial y comunicación con los clientes, y un curso de idioma albanés	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	11 571,33	–	11 571,33
15	Medida de fomento de la confianza	Promoción de la diversidad y la vida interétnica, mediante la prestación de ayuda al museo público del municipio de Dragash/Dragaš para la compra de trajes y artesanías tradicionales de las comunidades no mayoritarias (bosniokosovar, goranikosovar y serbokosovar) que se exhibirán en el museo, a fin de que los escolares y otros visitantes puedan mejorar sus conocimientos sobre esas comunidades	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	16 467,16	–	16 467,16
16	Medida de fomento de la confianza	Reconciliación de los jóvenes de las comunidades albanokosovar y serbokosovar para apoyar la paz y fortalecer el diálogo interétnico mediante la creación de un laboratorio de animación en el que los estudiantes de Pejë/Peć recibirán formación sobre la preproducción y postproducción de cortos animados	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	17 079,51	–	17 079,51
17	Medida de fomento de la confianza	Integración de los repatriados de la comunidad serbokosovar y facilitación del regreso sostenible mediante la creación de parques de juegos infantiles en el municipio de Rahovec/Orahovac. Esta iniciativa creará un entorno apropiado y cómodo para la vida comunal, especialmente para los jóvenes y niños (sobre todo de edad preescolar) que en la actualidad disponen de pocos espacios seguros o ninguno para jugar y socializar	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	7 298,73	–	7 298,73
17	Medida de fomento de la confianza	Promoción de la integración en la comunidad mediante el deporte y de la interacción entre los niños de diferentes comunidades mediante el suministro del equipo necesario para mantener la piscina de la aldea de Gorazhdec/Goraždevac, municipio de Pejë/Peć, cuyos principales usuarios son niños y jóvenes de todos los grupos étnicos. La comunidad local tiene previsto organizar diversas actividades acuáticas multiétnicas y no competitivas con miras a promover el diálogo entre las diferentes comunidades	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	7 298,73	–	7 298,73

<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Asociado en la ejecución</i>	<i>Costo del proyecto</i>	<i>Gastos generales</i>	<i>Costo total</i>
18 Medida de fomento de la confianza	Promoción de la paz, la diversidad y la reconciliación mediante la organización de cursos de idioma serbio y albanés para los jóvenes de la región de Pejë/Peć. Al mismo tiempo que aprenden el idioma, los jóvenes matriculados también tendrán la oportunidad de familiarizarse con las tradiciones de la otra comunidad y comprender la importancia de diversos sitios culturales en todo Kosovo. Las dos clases incorporarán actividades en equipo en las que los estudiantes podrán practicar sus nuevos conocimientos lingüísticos y conocerse unos a otros	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	15 799,41	–	15 799,41
19 Medida de fomento de la confianza	Facilitación del regreso sostenible y promoción de la cooperación entre la comunidad mayoritaria y las comunidades no mayoritarias (bosniokosovar, montenegrinokosovar, romaníkosovar, askalíkosovar, egiptanokosovar y serbokosovar) mediante la compra de un invernadero para uso comunitario en la aldea de Sërbovrani/Srbobran, municipio de Istog/Istok, donde los residentes adoptarán un sistema de producción agrícola en cooperativa para el consumo personal y para la venta	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	14 308,60	–	14 308,60
20 Medida de fomento de la confianza	Fomento de la confianza y la tolerancia multiétnica entre los jóvenes mediante la organización de un campamento de una semana de duración en Montenegro para unos 200 escolares de todas las comunidades de la región de Pejë/Peć. En ese campamento, se organizarán distintas actividades deportivas y culturales con miras a promover la confianza entre los distintos grupos étnicos y mejorar la comunicación entre las comunidades	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	16 278,21	–	16 278,21
21 Medida de fomento de la confianza	Promoción del diálogo y la eliminación de prejuicios entre las comunidades serbokosovar y albanokosovar en las regiones de Pejë/Peć y Prizren congregando a representantes de las dos comunidades, de los gobiernos local y central y de la sociedad civil a fin de identificar a las personas que, durante el conflicto, se destacaron por ayudar a los necesitados, sin tener en cuenta su origen étnico, a menudo sacrificando su propia seguridad y bienestar. Una vez identificadas esas personas, con arreglo a criterios estrictos que establecen que las candidaturas deben proceder de la otra comunidad, se reconocerá su contribución en un acto público	Se seleccionará(n) sobre la base de su ventaja competitiva	16 967,73	–	16 967,73
Total, medidas de fomento de la confianza			380 100,00		380 100,00